

| | | |
|--|--|---|
|  <p data-bbox="207 279 500 331">Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p> | <p data-bbox="578 210 1005 237">CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR</p> | <p data-bbox="1057 105 1333 132">CÓDIGO: GCI-DO-02</p> <p data-bbox="1057 163 1214 191">VERSIÓN: 1</p> <p data-bbox="1057 222 1390 249">VIGENCIA: JULIO DE 2021</p> <p data-bbox="1057 281 1276 308">PÁGINA: 1 de 3</p> |
|--|--|---|

INTRODUCCIÓN

Como complemento al documento “*Estatuto de Auditoría GCI-DO-01*”, en el que se contemplan los requisitos legales y su aplicación en el desarrollo de las auditorías internas de la ETITC, el proceso de Control Interno estructuró el presente documento que establece y comunica los principios y reglas de conducta fundamentales que deben caracterizar el actuar del auditor interno en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, teniendo en cuenta el Código de Integridad y el Código de Ética del auditor de la Presidencia de la República.

1. OBJETIVO.

Establecer las pautas que promuevan una cultura ética en la actividad de Auditoría Interna en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

2. ALCANCE.

Aplica para los servidores públicos y colaboradores en general, que se acrediten y ejerzan como Auditores Internos en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

3. PRINCIPIOS.

Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes 4 principios:

3.1 Integridad: La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio, desempeñando su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad; respetando las leyes y divulgando lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión; no participarán a sabiendas en una acción ilegal o de actos que vayan en detrimento de la actividad de Auditoría Interna y respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la ETITC.

3.2 Objetividad: Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas. No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial, esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la ETITC; no aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional; divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|

| | | |
|--|--|---|
|  <p data-bbox="207 279 500 331">Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p> | <p data-bbox="578 212 1005 237">CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR</p> | <p data-bbox="1057 107 1333 132">CÓDIGO: GCI-DO-02</p> <p data-bbox="1057 165 1214 191">VERSIÓN: 1</p> <p data-bbox="1057 224 1390 249">VIGENCIA: JULIO DE 2021</p> <p data-bbox="1057 283 1276 308">PÁGINA: 1 de 3</p> |
|--|--|---|

3.3 Confidencialidad: Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo; serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo; no utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Entidad.

3.4 Competencia: Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna; participarán en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia; desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con los requisitos legales, técnicos y las normas de auditoría generalmente aceptadas; mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

4. VALORES INSTITUCIONALES

Los Auditores Internos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se comprometen a interiorizar y aplicar los valores institucionales adoptados mediante el Manual de Integridad institucional, con el fin que las auditorías se realicen con un criterio ético profesional.

5. COMPROMISO INSTITUCIONAL DE AUDITADOS Y AUDITORES

Para la realización exitosa de las Auditorías Internas, la ETITC, los líderes de proceso y demás auditados deberán garantizar:

- La disposición de los recursos necesarios para la ejecución de las auditorías.
- Disponer del tiempo necesario para atender la auditoría.
- Facilitar de manera oportuna la entrega de la información requerida por el equipo auditor.
- Los líderes de proceso o actividad a auditar, deben asegurar el respeto a la independencia, la autonomía e integridad del equipo auditor.

Los servidores públicos formados como auditores internos deberán asegurar:

- La participación en la ejecución de las auditorías asignadas.
- Disponer del tiempo necesario para planear y ejecutar la auditoría.
- Participar en los ejercicios de actualización que lidere o emprenda la ETITC.
- Desarrollar el ejercicio auditor según lo planificado.
- Documentar las actividades de auditoría.
- Mantener la confidencialidad de las auditorías.
- Reportar los hallazgos o no conformidades detectadas.
- La elaboración del informe de auditoría instruyendo al auditado sobre el proceso de formulación del plan de mejoramiento, haciendo énfasis en lo que son las acciones correctivas y de mejora.
- El cumplimiento de los principios de auditoría (integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad, independencia y enfoque basado en evidencia).

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|

| | | |
|--|------------------------------------|--|
|  <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p> | CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR | CÓDIGO: GCI-DO-02 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: JULIO DE 2021 PÁGINA: 1 de 3 |
|--|------------------------------------|--|

La independencia es fundamental para garantizar la imparcialidad y la objetividad de la auditoría. Para garantizar este principio los auditores no podrán auditar su propio proceso, ni el proceso en el cual hayan ocupado un cargo en el último año.

6. REQUISITOS TÉCNICOS

Se definirán en el programa anual de auditorías de cada vigencia, de acuerdo a la normatividad vigente.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS.

Se puede consultar en el portal web link <https://etitc.edu.co/es/page/nosotros&sgj> los siguientes documentos:

Procedimientos
GCI-PC-02 Auditorías Internas

Documentos
GCI-DO-01 Estatuto de Auditoria Interna

Formatos
GCI-FO-01 Solicitud Auditoría Interna
GCI-FO-02 Programa Anual de Auditorías
GCI-FO-03 Plan de Auditoría
GCI-FO-04 Lista de Verificación
GCI-FO-05 Informe de Auditoría
GCI-FO-06 Arqueo de Caja Menor

8. CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA | VERSIÓN | CAMBIOS |
|------------|---------|--|
| 16/07/2021 | 1 | Adopción del documento. Aprobado mediante comité Institucional de Coordinación de control Interno con el acta N°2 de fecha 25 de junio de 2021. |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|---|---|
| HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA Rector | YANETH JIMENA PIMIENTO C. Administrador de la Documentación | AMANDA MESA CAMACHO Representante de la Dirección |